

Número 9, octubre de 2019

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

- 1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.
- 2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 9/2019

Lunes, 4 de noviembre de 2019

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES
I.2 CONSEJO SOCIAL
ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores1
ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de Gerente de la Universidad de Almería conforme a los artículos 23 de la Ley Orgánica de Universidades y 139 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería
ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la Aprobación de Másteres Propios
ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la aprobación de modificaciones de títulos oficiales de Máster
ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre las memorias de verificación de títulos oficiales
ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente los precios públicos de los Cursos



Núm. 9





de Enseñanzas No Regladas (Cursos de verano, cultura y universidad de mayores).
I.3 CONSEJO DE GOBIERNO
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores7
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de un profesor para formar parte del Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de conformidad con el art. 21, 1.e) de la Ley Andaluza de Universidad. 8
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el criterio razonable de deducibilidad propuesto para el IVA9
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el inicio de Expediente
para la firma del contrato basado en el "Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía". 10
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba el calendario de elecciones para delegados de clase para el curso 2019/20 en la Universidad de Almería11
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la integración del Profesor Titular de Escuela
Universitaria D. Francisco de Asís Guindos Rojas en el Cuerpo de Profesores
Titulares de Universidad12
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueban plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes Comisiones de Selección



Núm. 9





ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se acuerda conceder la renovación del contrato de D.
Mauricio Rodríguez López como Profesor Asociado para el curso 2019-202014
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se acuerda la dispensa docente presentada por D.
Fernando Fernández Marín15
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del título del Máster
Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del
Deporte por la Universidad de Almería16
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueban cambios de adscripciones de títulos de
Máster17
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueban las memorias de verificación de los títulos de
Grado18
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la renovación de los miembros de la Comisión
de Selección de Cursos de Verano19
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la renovación de los miembros de la Comisión
de Extensión Universitaria20
ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la modificación del "Reglamento de Cursos de
Verano de la Universidad de Almería"21



Núm. 9





ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la modificación del "Reglamento de Ayudas
para la realización de actividades de extensión universitaria"22
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la Resolución de las siguientes convocatorias
del Plan Propio de Investigación y Transferencia 201923
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión
Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno25
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la aprueba la designación de los miembros de
la Comisión Permanente de Investigación26
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión
Permanente de Ordenación Académica y Profesorado del Consejo de Gobierno.
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la designación de los miembros de la Comisión
Permanente de Ordenación Académica y Profesorado28
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión
Permanente de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno30
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la designación de los miembros de la Comisión
Permanente de Asuntos Económicos31
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad



Núm. 9





Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL,
aprobadas por la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos de la
UAL, para su elevación al Consejo de Gobierno32
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la continuación de los órganos unipersonales
nombrados con anterioridad a la entrada en vigor de los Estatutos, en virtud de
la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos33
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueban convocatorias de elecciones parciales en
virtud de los artículos 160.2.g) y 149.i) de los Estatutos34
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la
Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería35
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba doble título de Máster en Ciencias de la
Educación (UNIDA) y Máster Universitario en Educación Especial (UAL)36
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se acuerda conceder licencia por tiempo igual o superior
a 3 meses del Personal Docente e Investigador37
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la renovación de miembros de la Comisión de
Evaluación del Grado de Doctor Honoris Causa (Título Tercero del Reglamento
para Concesión de Distinciones Honoríficas de la Universidad de Almería,
aprobado por Claustro de 29 de mayo de 2008)38
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la modificación del título oficial de Grado en
Psicología en cumplimiento de la orden CNU/1309/201839



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Núm. 9 Lunes, 4 de noviembre de 2019 Páa. vi





ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueban modificaciones de memorias de Grados en
cumplimiento con el artículo 3 de la Normativa de Permanencia de Estudiantes
en Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería40
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueba la actualización del Anexo II de la Normativa
de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería41
ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad
de Almería, por el que se aprueban modificaciones del Acuerdo Marco de las
Delegaciones de Centro para adaptarlo a los Estatutos de la Universidad de
Almería42
I.4 RECTOR43
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1005, de 3 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de D. Manuel López Godoy como Director de la Fundación
Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP de la Universidad de
Almería43
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1006, de 3 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Manuel López Godoy Director de la Fundación
Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP de la Universidad de
Almería44
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1007, de 3 de octubre de 2019, por la que se
nombra a Dña. Martha Rosario Araujo Paredes como funcionaria interina de la
Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería45
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1012, de 7 de octubre de 2019, por la que se
conceden Distinciones de Honor 2019 del Programa de Antiguos Alumnos y
Amigos de la IIAI



Núm. 9





RESOLUCIÓN del Rector núm. 1031, de 7 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de Dña. María del Pilar Casado Belmonte como Coordinadora
del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería50
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1032, de 7 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Arturo Haro del Rosario como Coordinador del
Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería51
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1039, de 8 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de D. Alejandro López Martínez como Coordinador del Campus
de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3) en la Universidad de
Almería52
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1040, de 8 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Tomás Cabello García como Coordinador del
Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3) en la
Universidad de Almería53
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1041, de 8 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de D. Francisco Flores Céspedes como Director de Secretariado
para la Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería54
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1042, de 8 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Alejandro López Martínez como Director de
Secretariado para la Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería55
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1043, de 8 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Francisco Flores Céspedes como Director de
los Servicios Centrales de la Investigación de la Universidad de Almería56
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1044, de 9 de octubre de 2019, por la que se
nombran las comisiones que valoran el concurso de 22 plazas de Personal Técnico
de Apoyo y Gestión de la I+D+i para la promoción de empleo joven e
implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, convocadas por resolución de 16
de julio de 201957



Núm. 9





RESOLUCIÓN del Rector núm. 1061, de 11 de octubre de 2019, por la que se
dispone la ampliación de los puestos de trabajo tipificados como "Puesto Base
Auxiliar Administración" previstos en la Relación de Puestos de Trabajo del
Personal de Administración y Servicios de esta Universidad61
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1067, de 14 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún como Secretario
del Departamento de Educación de la Universidad de Almería63
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1068, de 14 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. María del Mar López Martín como Secretaria
del Departamento de Educación de la Universidad de Almería64
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1074, de 16 de octubre de 2019, por la que se
determina la delegación de firma del Rector por ausencia en el Vicerrector de
Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones65
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1077, de 16 de octubre de 2019, por la que se
nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales
financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución
de 20 de septiembre de 201966
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1079, de 16 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. María del Mar Sánchez Joya como Secretaria
de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería69
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1081, de 16 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de Dña. Patricia Rocamora Pérez como Secretaria de la Facultad
de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería70
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1083, de 21 de octubre de 2019, por la que se
aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como
funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa71



Núm. 9





RESOLUCIÓN del Rector núm. 1085, de 22 de octubre de 2019, por la que se
nombra a Dña. Irene Martínez Masegosa, como miembro de la Comisión
Universitaria de Almería, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía
para las Pruebas de Acceso a la Universidad73
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1086, de 22 de octubre de 2019, por la que se
delegan en D. Manuel Gámez Cámara, Catedrático de la Universidad de Almería,
como miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería,
Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de
Acceso a la Universidad, las funciones de Presidente de esta Comisión
Universitaria75
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1087, de 22 de octubre de 2019, por la que se
nombra a D. Joaquín Hernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de
Almería, miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería,
Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de
Acceso a la Universidad, como Secretario de esta Comisión Universitaria77
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1092, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. Fátima Pérez Ferrer como Vicedecana de
Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de
Almería79
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1093, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de D. Fernando Carvajal Ramírez como Coordinador del Máster
en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de
Almería80
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1094, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de D. Antonio Luque de la Rosa como Coordinador del Máster
en Educación Especial de la Universidad de Almería81



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1095, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Carlos Manuel Asensio Grima como Director del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería......82 RESOLUCIÓN del Rector núm. 1096, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Carlos Manuel Asensio Grima como Director del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería......83 RESOLUCIÓN del Rector núm. 1097, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Agüera Vega como Coordinador del Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Almería......84 RESOLUCIÓN del Rector núm. 1098, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Trinidad Angosto Trillo como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Almería, asumiendo las funciones de Coordinadora del Grado en Biotecnología......85 RESOLUCIÓN del Rector núm. 1099, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. Leticia de la Fuente Sánchez como Coordinadora del Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Almería......86 RESOLUCIÓN del Rector núm. 1100, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. José Manuel Aguilar Parra como Coordinador del Máster en Educación Especial de la Universidad de Almería.87 RESOLUCIÓN del Rector núm. 1101, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. María de los Ángeles Fernández Estévez como Coordinadora del Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Almería......88



Núm. 9





RESOLUCIÓN del Rector núm. 1102, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de Dña. María Trinidad Angosto Trillo como Coordinadora del
Grado en Biotecnología de la Universidad de Almería89
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1103, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Juan Carlos Hernández López como
Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.90
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1104, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. Carmen González Canalejo como
Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.
91
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1105, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Fernando Fernández Gutiérrez como
Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.92
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1106, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. Elena Marcos Pérez como Colaboradora
Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-202093
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1107, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de D. Elamin Kaidi Lhachmi como Colaborador
Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-202094
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1108, de 22 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. Rosa María Zapata Boluda como
Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.
95
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1125, de 23 de octubre de 2019, por la que se
publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la
convocatoria de plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i
para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en
I+D+i96



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Pág. xi



RESOLUCIÓN del Rector núm. 1127, de 23 de octubre de 2019, por la que se
aprueba un nuevo plazo para la presentación de ofertas para la obra para la
sustitución del suelo del Pabellón Deportivo de la Universidad de Almería 101
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1132, de 24 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de Dña. Encarnación Martínez Beltrán como Jefa de Negociado
Apoyo a Cargos
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1139, de 28 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. Esther Asunción Cañizares Fernández como
funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.
110
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1140, de 28 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. Ana Belén Morales Torres como funcionaria
interina de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería112
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1143, de 29 de octubre de 2019, por la que se
determinan nombramientos para los puestos de trabajo "Vicegerente" por el
sistema de libre designación114
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1144, de 29 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de Dña. Encarnación Fuentes Melero como Directora de la
Biblioteca Universitaria
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1145, de 29 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de Dña. María del Carmen Caba Pérez como Gerente de la
Universidad de Almería
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1146, de 29 de octubre de 2019, por la que se
determina el nombramiento de Dña. María del Carmen Caba Pérez como Gerente
de la Universidad de Almería117
RESOLUCIÓN del Rector núm. 1148, de 29 de octubre de 2019, por la que se
determina el cese de D. Francisco Javier García González como Ponente de la



Núm. 9





materia Griego en el curso académico 2019-2020 y se nombra a Doña. Lucía
Presentación Romero Mariscal para desempeñar dicho cargo
I.7 VICERRECTORADOS
RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deportes de la
Universidad de Almería, de 9 de octubre, por la que se publica la lista definitiva
de adjudicación de profesorado para el programa "Universidad de Mayores" para
el curso 2019-2020121
RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria de la
Universidad de Almería, de 17 de octubre, por la que se convoca el Proceso de
adjudicación de ayudas para la realización de actividades de Extensión
Universitaria del primer cuatrimestre del curso 2019-2020

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de 5 de junio y extraordinaria de 29 de junio de 2019.

(ANEXO I)





Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.2. Pág. 2

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de Gerente de la Universidad de Almería conforme a los artículos 23 de la Ley Orgánica de Universidades y 139 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar la propuesta de nombramiento de Dña. María del Carmen Caba Pérez como Gerente de la Universidad de Almería, conforme a los artículos 23 de la Ley Orgánica de Universidades y 139 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.



Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

1.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la Aprobación de Másteres Propios.

- Máster Propio de Intervención en Atención Temprana. 4ª Edición (147040/4).
- Máster Propio de Intervención en Atención Temprana (Complementos Formativos). 2ª Edición (147239/2).

(Punto 3 del Orden del día del Consejo de Gobierno 11/06/2019 y punto 10 del Orden del día del Consejo Social 25/10/2019).

Se acuerda informar favorablemente sobre la aprobación de Másteres Propios: Máster Propio de Intervención en Atención Temprana. 4ª Edición (147040/4) y Máster Propio de Intervención en Atención Temprana (Complementos Formativos). 2ª Edición (147239/2).

(ANEXO II)







I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre la aprobación de modificaciones de títulos oficiales de Máster.

- Máster de Matemáticas (UGR-UAL).
- Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas.
- Máster Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación (URiV-UAL).
- Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (UMA-UAL).

(Punto 4 del Orden del día del Consejo de Gobierno 11/06/2019 y punto 11 del Orden del día del Consejo Social 25/10/2019).

Se acuerda informar favorablemente sobre la aprobación de modificaciones de títulos oficiales de Máster de Matemáticas (UGR-UAL), Doble Máster en Profesorado de Educación Secundaria y en Matemáticas, Máster Ciencias del Sistema Nervioso: Neurotoxicología, Neuropsicofarmacología, Fisioterapia Neuromusculoesquelética, Neurorehabilitación (URiVUAL) y Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa (UMA-UAL).

(ANEXO III)







I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente sobre las memorias de verificación de títulos oficiales.

- La memoria de verificación del título del Grado en Matemáticas. (Punto 13 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019).
- La memoria de verificación del título del Grado en Economía. (Punto 13 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019).
- La memoria de verificación del título "Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte" por la Universidad de Almería. (Punto 11 del Orden del día del Consejo de Gobierno 16/10/2019).

Se acuerda informar favorablemente las memorias de verificación de los siguientes títulos oficiales: La memoria de verificación del título del Grado en Matemáticas, la memoria de verificación del título del Grado en Economía, la memoria de verificación del título "Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte" por la Universidad de Almería.

(ANEXO IV)







I.2 CONSEJO SOCIAL

ACUERDO de 25 de octubre de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el que se informa favorablemente los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas (Cursos de verano, cultura y universidad de mayores).

Se acuerda informar favorablemente los precios públicos de los Cursos de Enseñanzas No Regladas. (Cursos de verano, cultura y universidad de mayores).

(ANEXO V)



Lunes, 4 de noviembre de 2019



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.3. Pág. 8



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de un profesor para formar parte del Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de conformidad con el art. 21, 1.e) de la Ley Andaluza de Universidad.

Se aprueba la designación de un profesor para formar parte del Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, de conformidad con el art. 21, 1.e) de la Ley Andaluza de Universidad.

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el criterio razonable de deducibilidad propuesto para el IVA.

Se aprueba el criterio razonable de deducibilidad propuesto.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)





I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el inicio de Expediente para la firma del contrato basado en el "Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía".

Se actualiza el gasto máximo estimado a 4.063.649,74€.

Se autoriza un gasto máximo estimado de 4.063.649,74€ para el suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía durante dos anualidades, más dos posibles prórrogas de 1 año, a expensas de la firma del Contrato Expte.: CONTR 2019 2600997-.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD y ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD - DOCUMENTACIÓN)





Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el calendario de elecciones para delegados de clase para el curso 2019/20 en la Universidad de Almería.

Se aprueba que las elecciones a delegados de clase para el presente curso académico se celebren los días 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2019 para estudiantes de grado de segundo, tercero, cuarto y quinto. Para estudiantes de nuevo ingreso, los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2019.

Lunes, 4 de noviembre de 2019



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la integración del Profesor Titular de Escuela Universitaria D. Francisco de Asís Guindos Rojas en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Se aprueba la integración del Profesor Titular de Escuela Universitaria D. Francisco de Asís Guindos Rojas en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.3. Pág. 13

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y sus correspondientes Comisiones de Selección.

Se aprueban las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y Comisiones de Selección que se adjuntan.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.3. Pág. 14



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se acuerda conceder la renovación del contrato de D. Mauricio Rodríguez López como Profesor Asociado para el curso 2019-2020.

Se acuerda conceder la renovación del contrato de D. Mauricio Rodríguez López como Profesor Asociado para el curso 2019-2020.

Lunes, 4 de noviembre de 2019



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se acuerda la dispensa docente presentada por D. Fernando Fernández Marín.

Se acuerda conceder la dispensa a los exclusivos efectos docentes a D. Fernando Fernández Marín.

Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.3. Pág. 16

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la memoria de verificación del título del Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Almería.

Se aprueba la memoria de verificación del título "Máster Universitario en Investigación e Innovación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte" por la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 11 OD)



Núm 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.3. Pág. 17

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban cambios de adscripciones de títulos de Máster.

Se aprueban los cambios de adscripciones de asignaturas de los títulos oficiales de:

- Máster en Ingeniería Agronómica.
- Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 12 OD)





I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las memorias de verificación de los títulos de Grado.

Se aprueban las memorias de verificación de los títulos de Grado que figuran en el Anexo:

- Grado en Economía.
- Grado en Matemáticas.
- Grado en Historia.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD)







I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la renovación de los miembros de la Comisión de Selección de Cursos de Verano.

Se aprueba la composición de la Comisión de Selección de Cursos de Verano:

- 1. Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.
- 2. Vicerrector/es con competencias en relaciones con empresas e instituciones o persona/s en quien delegue/n.
- 3. Directora de Secretariado de Cursos de Verano o persona en quien delegue.
- 4. PDI a TC/Suplente: Susana Nicolás Román / Antonio Jiménez Vargas
- Director de departamento o decano/Suplente: Teresa García Gómez / Carlos Asensio Grima.
- 6. Un estudiante/Suplente: José Vicente Llanos Luis / José Ramón García Túñez.
- 7. Un PAS/Suplente: Mª Jesús Simón Cerezuela / Juan Antonio Quintana Tortosa.
- 8. PAS adscrito al Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria, que actuará como secretario o persona en quien designe la Vicerrectora.
- 9. Un representante del Consejo Social. Se realizará la petición al Consejo Social.





I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la renovación de los miembros de la Comisión de Extensión Universitaria.

Se aprueba la composición de la Comisión de Extensión Universitaria:

- 1. Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.
- 2. Directora de Secretariado de Gestión y Promoción de la Extensión Universitaria o persona en quien delegue.
- 3. Directora de Secretariado de Cursos de Verano o persona en quien delegue.
- 4. Jefe de negociado adscrito al vicerrectorado con competencias en la materia, que actuará como Secretario, o persona que designe la vicerrectora.
- 5. Un estudiante/Suplente: Carina Tripiana García / Antonio García García.
- 6. Un director de Departamento/Suplente: Carlos Asensio Grima / José Carmona Tapia.
- 7. Un miembro del colectivo PDI/Suplente: Javier Fornieles Alcaraz / Francisco Rodríguez Muñoz.

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del "Reglamento de Cursos de Verano de la Universidad de Almería".

Se aprueba la modificación del "Reglamento Cursos de Verano de la Universidad de Almería".

(ANEXO ACUERDO PUNTO 16 OD)







I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 16 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del "Reglamento de Ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria".

Se aprueba la modificación del "Reglamento de Ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria".

(ANEXO ACUERDO PUNTO 17 OD)







I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Resolución de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019.

Se aprueban las Resoluciones de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2019:

- Ayudas a Grupos de Investigación Adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional.
- Contratos puente.
- Contratos predoctorales Gerty Cori.
- Ayudas para la Internacionalización de la Investigación, primer plazo.
- Ayudas para el Fomento de Actividades de Transferencia y Divulgación
 Científica, primer plazo.
- Ayudas para la Cofinanciación de Doctores en Empresas.
- Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación.
- Ayudas para Estancias para la obtención de la mención internacional en el título de doctor.
- Ayudas para Profesores Invitados.
- Ayudas para la Participación en Congresos y Reuniones Científicas de Carácter Internacional.
- Ayudas para la Organización de Congresos.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.3. Pág. 24



(ANEXO ACUERDO PUNTO 1 OD)





Sec. I.3. Pág. 25

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno.

Se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión Permanente de Investigación del Consejo de Gobierno.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)







I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la aprueba la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Investigación.

Se aprueba la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Investigación, incluida la persona a determinar por el Consejo Social:

- Rector.
- Vicerrector de Investigación e Innovación.
- Director de Secretariado de Gestión de la Investigación.
- Dña. María del Pilar Flores Cubos (PDI).
- D. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba (PDI).
- D. Fernando Fernández Marín (PDI).
- D. Francisco Camacho Ferre (PDI).
- Dña. Cristina Ruiz Martínez (Estudiante).
- D. Enrique Padial Romero (PAS).
- 1 Miembro del Consejo Social.
- Dña. María Jesús Molina Orantes (Secretaria de la Comisión, con voz pero sin voto).

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.3. Pág. 27

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión Permanente de Ordenación Académica y Profesorado del Consejo de Gobierno.

Se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión Permanente de Ordenación Académica y Profesorado del Consejo de Gobierno.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)







I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Ordenación Académica y Profesorado.

Se aprueba la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Ordenación Académica y Profesorado, incluido un miembro del PAS y dos Estudiantes que están pendientes de determinar:

- Rector.
- Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado.
- Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones
- Vicerrector de Ordenación Académica.
- Director de la Escuela Internacional de Doctorado.
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Decano de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- Director de la Escuela Superior de Ingeniería.
- Director del Departamento de Educación.
- Director del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
- Director del Departamento de Geografía, Historia y Humanidades.
- D. Andrés Sánchez Picón (PDI).
- D. Francisco Antonio Nieto Escámez (PDI).
- D. Patricia Díaz Rubio (PDI).
- D. Iván Martínez Martín (Consejo Social).
- 1 Miembro del PAS.



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019





 Directores de Secretariado o asimilados encargados de la gestión de las áreas de Ordenación Académica, Profesorado, Departamentos, Planes de Estudios y Calidad que actuarán con voz, pero sin voto.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

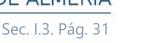
I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.

Se aprueba la Composición y Funciones de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)







I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos.

Se aprueba la designación de los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, incluidos dos miembros del PAS y dos Estudiantes que están pendientes de determinar:

- Rector.
- Gerente.
- Director de Infraestructura o persona con dicha competencia.
- Decano de la Facultad de Derecho.
- Director del Departamento de Psicología.
- Dña. María Belén Marín Carrillo (PDI Permanente).
- Dña. Isabel Esther González Alarcón (PDI Permanente).
- Dña. Esther Giménez Luque (PDI Permanente).
- D. Pablo Román López (PDI No permanente).
- 2 Miembros del PAS.
- 2 Estudiantes.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL, aprobadas por la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos de la UAL, para su elevación al Consejo de Gobierno.

Se aprueban las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL, aprobadas por la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos de la UAL, para su elevación al Consejo de Gobierno.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 8 OD)





Sec. I.3. Pág. 33

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la continuación de los órganos unipersonales nombrados con anterioridad a la entrada en vigor de los Estatutos, en virtud de la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de los Estatutos, el Consejo de Gobierno acuerda que los órganos unipersonales nombrados con anterioridad a la entrada en vigor de los Estatutos podrán continuar ejerciendo su cargo hasta la finalización de su mandato.





I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban convocatorias de elecciones parciales en virtud de los artículos 160.2.g) y 149.i) de los Estatutos.

Se aprueba convocar elecciones parciales a Junta de Facultad, en virtud del artículo 149.i) de los Estatutos, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y en la Facultad de Derecho.

Se aprueba convocar elecciones parciales a Consejo de Departamento, en virtud del artículo 160.2.g) de los Estatutos, en el Departamento de Educación, Departamento de Filología, Departamento de Informática y Departamento de Matemáticas.

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 11 OD)







I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba doble título de Máster en Ciencias de la Educación (UNIDA) y Máster Universitario en Educación Especial (UAL).

Se aprueba el doble de Título de Maestría en Ciencias de la Educación (UNIDA) y Máster Universitario en Educación Especial (UAL), para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 12 OD)







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se acuerda conceder licencia por tiempo igual o superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se acuerda conceder la licencia por tiempo igual o superior a 3 meses a la siguiente Profesora:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERÍODO
GUTIÉRREZ	EDUCACIÓN	UNIVERSITÉ	1/09/2020 a
CÁCERES,		GRENOBLE ALPES	20/11/2020
RAFAELA			





Sec. I.3. Pág. 38

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la renovación de miembros de la Comisión de Evaluación del Grado de Doctor Honoris Causa (Título Tercero del Reglamento para Concesión de Distinciones Honoríficas de la Universidad de Almería, aprobado por Claustro de 29 de mayo de 2008).

Se aprueba la propuesta de renovación de los miembros de la Comisión de Evaluación del Grado de Doctor Honoris Causa. Los profesores con al menos tres sexenios de investigación que componen dicha Comisión son:

- Dña. María del Pilar Flores Cubos.
- D. Manuel Sánchez Pérez (renovado).
- D. Francisco Javier de las Nieves López (renovado).





I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación del título oficial de Grado en Psicología en cumplimiento de la orden CNU/1309/2018.

Se aprueba la modificación del título oficial de Grado de Psicología en cumplimiento de la orden CNU/1309/2018, para su elevación al Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 15 OD)





Sec. I.3. Pág. 40

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban modificaciones de memorias de Grados en cumplimiento con el artículo 3 de la Normativa de Permanencia de Estudiantes en Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Almería.

Se aprueban las modificaciones de las memorias de:

- Grado en Educación Infantil (Plan 2015).
- Grado en Educación Primaria (Plan 2015).
- Grado en Educación Social (Plan 2011).
- Grado en Ingeniería Eléctrica (Plan 2014).
- Grado en Ingeniería Informática (Plan 2015).

(ANEXO ACUERDO PUNTO 16 OD)









I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la actualización del Anexo II de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería.

Se aprueba la actualización del Anexo II de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos incorporando la acreditación «Superación conjunta de las asignaturas "Árabe I", "Árabe II", "Árabe III" y "Árabe IV" del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería», expedida por «Universidad de Almería», de igual forma se acuerda actualizar el Anexo II de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos incorporando la acreditación «Nivel Intermedio Inglés (B1) (R.D. 239/2007)», Expedida por «Escuela Oficial de Idiomas», y la acreditación «Nivel Intermedio Inglés LOMCE (B2) (R.D.1041/2017)», Expedida por «Escuela Oficial de Idiomas».



Sec. I.3. Pág. 42

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3 CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 29 de octubre de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban modificaciones del Acuerdo Marco de las Delegaciones de Centro para adaptarlo a los Estatutos de la Universidad de Almería.

Se aprueba el Reglamento Marco de las Delegaciones de Centro adaptado a los Estatutos de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 18 OD)





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1005, de 3 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Manuel López Godoy como Director de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Manuel López Godoy** como Director de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1006, de 3 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Manuel López Godoy Director de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Manuel López Godoy** Director de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería-ANECOOP de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1007, de 3 de octubre de 2019, por la que se nombra a Dña. Martha Rosario Araujo Paredes como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un período de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 11 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía



Sec. I.4. Pág. 46



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Martha Rosario Araujo Paredes, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el período del 02/10/2019 al 20/12/2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1012, de 7 de octubre de 2019, por la que se conceden Distinciones de Honor 2019 del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 124, de 2 de julio), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

En virtud del punto 5 de la Normativa del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Almería, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 1 de junio de 2017, conceder las siguientes Distinciones de Honor 2019 del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la UAL, según el informe favorable de la Comisión Permanente del Programa en fecha 18 de septiembre de 2019 a:

- Dña. Clara Eugenia Hernández Valverde, ANTIGUA ALUMNO DE HONOR 2019, a propuesta de la Facultad de Derecho. Es Licenciada en Derecho y actualmente es Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.
- D. Luis Miguel Fernández Calle, ANTIGUO ALUMNO DE HONOR 2019,
 a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud. Es Graduado en



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 48



Fisioterapia y actualmente es Fisioterapeuta del Primer Equipo de la Unión Deportiva Almería.

- Dña. Carmen Fernández Moya, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR 2019, a propuesta de la Facultad de Ciencias de la Educación. Es Diplomada en Profesorado de Educación General Básica y ha formado parte del Cuerpo de Inspectores de Educación hasta su jubilación en septiembre de 2018.
- D. Emilio Martínez Aguado, ANTIGUO ALUMNO DE HONOR 2019, a propuesta de la Facultad de Ciencias Empresariales. Es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales y actualmente es Director General de la empresa Almafrut.
- D. Ramón González Sánchez, ANTIGUO ALUMNO DE HONOR 2019, a propuesta de la Escuela Superior de Ingeniería. Es Ingeniero en Informática y actualmente es el Fundado y CEO de Robonity.
- Dña. Laura Da Silva Hernández, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR 2019,
 a propuesta de la Facultad de Ciencias Experimentales. Es Licenciada en
 Matemáticas y actualmente es científica de datos en DataRobot.
- Dña. Ascensión Rodríguez Bascuñana, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR
 2019, a propuesta de la Facultad de Humanidades. Es Licenciada en Filología y actualmente es Profesora de Educación Secundaria y está muy vinculada al mundo del teatro.
- Dña. Encarnación Santiago Molina, ANTIGUA ALUMNA DE HONOR
 2019, a propuesta de la Facultad de Psicología. Es Doctora en Psicología y actualmente es Responsable del Programa de Intervención Temprana en Psicosis de Almería (PIPTA).
- Alhóndiga La Unión, ENTIDAD AMIGA DE HONOR 2019, a propuesta de la Comisión Permanente del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Almería. Alhóndiga La Unión es una empresa que colabora estrechamente con la Universidad en programas de todas las



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 49



índoles: empleabilidad, transferencia de investigación y formación, como, por ejemplo, D-UAL, Plan Transfiere o JUMP.

- D. Alfredo Sánchez Fernández, AMIGO DE HONOR 2019, a propuesta de la Comisión Permanente del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Almería. Colaborador activo de la Universidad desde hace 25 años. Fue Secretario del Consejo Social desde 1994 hasta 2005 y Vicepresidente de este órgano desde 2015 a 2016. Es miembro de honor del Consejo Asesor Universidad-Empresa.
- Dña. María Teresa García Muñón y D. Luis Fernández Revuelta, EMBAJADORES DEL AÑO 2019, a propuesta de la Comisión Permanente del Programa de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Almería. Embajadores del Programa por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Almería (COITAAL) y por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1031, de 7 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. María del Pilar Casado Belmonte como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María del Pilar Casado Belmonte** como Coordinadora del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 19 de septiembre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1032, de 7 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Arturo Haro del Rosario como Coordinador del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Arturo Haro del Rosario** Coordinador del Grado en Finanzas y Contabilidad de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 20 de septiembre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1039, de 8 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Alejandro López Martínez como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3) en la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Alejandro López Martínez** como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3) en la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1040, de 8 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Tomás Cabello García como Coordinador del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3) en la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Tomás Cabello García** Coordinador del Campus de Excelencia Internacional en Agroalimentación (ceiA3) en la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1041, de 8 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Francisco Flores Céspedes como Director de Secretariado para la Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Flores Céspedes** como Director de Secretariado para la Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1042, de 8 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Alejandro López Martínez como Director de Secretariado para la Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Alejandro López Martínez** Director de Secretariado para la Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1043, de 8 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Flores Céspedes como Director de los Servicios Centrales de la Investigación de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Francisco Flores Céspedes** Director de los Servicios Centrales de la Investigación de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 57



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1044, de 9 de octubre de 2019, por la que se nombran las comisiones que valoran el concurso de 22 plazas de Personal Técnico de Apoyo y Gestión de la I+D+i para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, convocadas por resolución de 16 de julio de 2019.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 «Resolución del concurso» de la Resolución de 16 de julio de 2019, por la que se convocan a concurso público 22 plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i (BOJA nº 139, de 22 de julio de 2019), este RECTORADO, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, HA RESUELTO:

Primero.- Nombrar como miembros del Tribunal a:

COMÚN PARA TODAS:

PRESIDENTE: Diego Luis Valera Martínez

VOCALES: Alejandro López Martínez

Enrique Padial Romero

SECRETARIA: María Jesús Molina Orantes



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

úm. 9 Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 58



Nombrar como miembros suplentes a:

PRESIDENTE: Fernando Diánez Martínez

VOCALES: Francisco Flores Céspedes

Elena Lidia Fernández Valverde

SECRETARIO: Blas Salvador González

Segundo.- Resto de Vocales Titulares y Suplentes para cada Concurso:

Plazas PEJ2018-004470-A, PEJ2018-004480-A, PEJ2018-004487-A y PEJ2018-

004494-A

Titular: Encarnación Fuentes Melero

Suplente: María del Carmen Pérez Agudo

Plazas PEJ2018-004808-A, PEJ2018-004794-A, PEJ2018-004807-A, PEJ2018-

004799-A y PEJ2018-004803-A

Titular: Juan Reca Cardeña

Suplente: Carlos Herrero Muñoz

Plaza PEJ2018-004072-A

Titular: Juan Capel Salinas

Suplente: Trinidad Angosto Trillo

Plaza PEJ2018-004104-A

Titular: Rafael Lozano Ruiz

Suplente: Juan Capel Salinas

Plaza PEJ2018-004092-A

Titular: Trinidad Angosto Trillo



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 59



Suplente: Rafael Lozano Ruiz

Plaza PEJ2018-003921-A

Titular: María del Carmen Cerón García

Suplente: Lorenzo López Rosales

Plaza PEJ2018-004267-A

Titular: Francisco Flores Céspedes

Suplente: Francisco Manzano Agugliaro

Plaza PEJ2018-004813-A

Titular: Antonio Manuel Romerosa Nievas

Suplente: Francos Scalambra

Plaza PEJ2018-003916-A

Titular: José Granero Molina

Suplente: Cayetano Fernández Sola

Plaza PEJ2018-003732-A

Titular: Francisco José Nieto Escámez

Suplente: María Dolores Roldán Tapia

Plaza PEJ2018-001852-A

Titular: Andrés Sánchez Picón

Suplente: José Joaquín García Gómez

Plaza PEJ2018-001855-A

Titular: Ignacio Fernández de las Nieves

Suplente: Ana Cristina Ralha Abreu



n. 9 Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 60



Plaza PEJ2018-004081-A

Titular: Amadeo Rodríguez Fernández-Alba

Suplente: María Jesús Martínez Bueno

Plaza PEJ2018-001854-A

Titular: José Manuel Cimadevilla Redondo

Suplente: Juan José Ortells Rodríguez

Plaza PEJ2018-004543-A

Titular: Enrique Padial Romero

Suplente: María Victoria López Soler



Sec. I.4. Pág. 6



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1061, de 11 de octubre de 2019, por la que se dispone la ampliación de los puestos de trabajo tipificados como "Puesto Base Auxiliar Administración" previstos en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2019 por el que se aprueba la oferta de empleo público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería para el año 2019, en la que se incluyen, entre otras, 9 plazas en la Escala Auxiliar Administrativa, subgrupo C2.

Considerando, por un lado, el número de efectivos de funcionarios de la citada Escala que en la actualidad ya prestan servicios en esta Universidad, y por otro, las futuras incorporaciones de nuevos funcionarios como consecuencia de la ejecución de la referida oferta de empleo, en el futuro se podría producir la circunstancia de que se superasen el número de puestos de trabajo previstos en la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios para los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa, por lo que se hace necesario ampliar el número de puestos de trabajo tipificados como "Puestos Base Auxiliar Administración " previstos en la citada Relación de Puestos de Trabajo.

En base a lo expuesto, **este RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 62



dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

Primero.- Ampliar el número de puestos de trabajo tipificados como "Puestos Base Auxiliar Administración" previstos en la vigente relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, pasando de los 16 efectivos previstos actualmente, a 20 efectivos.

Segundo.- Elevar dicha modificación para su aprobación por el Consejo de Gobierno, una vez negociada con la Junta de Personal de Administración y Servicios.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1067, de 14 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún como Secretario del Departamento de Educación de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Manuel de Amo Sánchez-Fortún** como Secretario del Departamento de Educación de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de octubre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1068, de 14 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Mar López Martín como Secretaria del Departamento de Educación de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María del Mar López Martín** Secretaria del Departamento de Educación de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de octubre de 2019.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1074, de 16 de octubre de 2019, por la que se determina la delegación de firma del Rector por ausencia en el Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones.

En virtud de la previsión contenida en el artículo 132.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, que recoge los casos de ausencia, impedimento o vacante del Rector, por medio de la presente delego la firma en D. Juan García García, Vicerrector de Postgrado, Empleabilidad y Relaciones con Empresas e Instituciones, sólo durante el período comprendido entre el **17 y el 21 de octubre de 2019** (ambos incluidos).



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 66



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1077, de 16 de octubre de 2019, por la que se nombran las comisiones que valoran concursos para realizar contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, convocados por resolución de 20 de septiembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en el apartado «Criterios de selección» de la Resolución de 21 de junio de 2019, por la que se convocan contratos laborales financiados en el marco de grupos de investigación, este RECTORADO, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

Primero.- Nombrar como miembros del Tribunal a:

COMÚN PARA TODAS:

PRESIDENTE: Alejandro López Martínez

VOCALES: José Antonio Sánchez Pérez

Carmen Senés Motilla

SECRETARIO: Miguel Cobo Martínez

Segundo.- Nombrar como miembros suplentes a:

PRESIDENTE: Francisco Flores Céspedes

VOCALES: María Luisa Gallardo Pino

Francisco Andújar Castillo



Sec. I.4. Pág. 67

SECRTARIO: Jesús Sánchez Martínez

Tercero.- Resto de Vocales Titulares y Suplentes para cada Concurso:

2019/ I-53 e I-54: Francisco Rodríguez Díaz

Suplente: Manuel Berenguel Soria

2019/ I-55: Rodney Thompson

Suplente: Francisco Padilla Ruiz

2019/ I-56: Cynthia Victoria González López

Suplente: Francisco Gabriel Acién Fernández

2019/ I-57: Francisco Rogelio Manzano Agugliaro

Suplente: Francisco Flores Céspedes

2019/ I-58: Enrique García Artero

Suplente: Pedro. J Núñez Teruel

2019/ I-59 e I-60: María Yolanda Cantón Castilla

Suplente: Emilio Rodríguez Caballero

2019/ I-61: José Luis Guzmán Sánchez

Suplente: Francisco Rodríguez Díaz

2019/ I-62: David Padilla Góngora

Suplente: Remedios López Liria

2019/ I-63: José Antonio Sánchez Pérez

Suplente: José Luis Casas López



Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 68



2019/ I-64: Emilio Molina Grima (Publicado en BOJA)

Suplente: María del Carmen Cerón García

2019/ I-65: Margarita Begoña Moreno Montoya

Suplente: Fernando Sanchez-Santed

2019/ I-66: Alberto Soriano Maldonado

Suplente: Enrique García Artero

2019/ I-67 e I-68: Rafael Lozano Ruiz (Publicados en BOJA)

Suplente: Juan Capel Salinas

2019/ I-69: Juan Francisco Mota Poveda

Suplente: María Encarnación Merlo Calvente





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1079, de 16 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Mar Sánchez Joya como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María del Mar Sánchez Joya** Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 2 de octubre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1081, de 16 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. Patricia Rocamora Pérez como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Patricia Rocamora Pérez** como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.

Sec. I.4. Pág. 71



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1083, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como funcionarios interinos en la Escala Auxiliar Administrativa.

Vistas las actuaciones realizadas por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, convocadas por Resolución de 29 de enero de 2019 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, de 11 de febrero) y de acuerdo con lo estipulado en la base octava de la citada convocatoria,

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la Lista de Espera para atender las necesidades urgentes e inaplazables que se produzcan, mediante nombramiento como funcionarios interinos (Anexo I). Dichos nombramientos, así como las correspondientes revocaciones, se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En virtud de lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 29 de enero de 2019 citada al inicio, queda derogada cualquier otra lista anterior que estuviera vigente para la referida Escala.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019





Segundo.- En relación a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 29 de Enero de 2019 antes citada, los empates se resolverán de acuerdo con la Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA nº 46 de 8 de marzo), por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas. En base a ello, el orden de desempate comenzará con la letra "U".

Tercero.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad para notificación y conocimiento de los interesados.

Cuarto.- Aprobar los criterios de gestión de la lista de espera que aparecen como Anexo II a la presente Resolución.

Quinto.- La presente Lista de Espera estará vigente hasta la derogación de la misma según disponga una nueva convocatoria de pruebas selectivas en la Escala Auxiliar Administrativa.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1085, de 22 de octubre de 2019, por la que se nombra a Dña. Irene Martínez Masegosa, como miembro de la Comisión Universitaria de Almería, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad (por la que ya ha quedado establecido el nuevo Bachillerato), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013; el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010 de 7 de julio y tal como establece la disposición transitoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado; y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la



im. 9 Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 74



misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE**:

Nombrar a: Dña. Irene Martínez Masegosa, Profesora Titular de la Universidad de Almería, como miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1086, de 22 de octubre de 2019, por la que se delegan en D. Manuel Gámez Cámara, Catedrático de la Universidad de Almería, como miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad, las funciones de Presidente de esta Comisión Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad (por la que ya ha quedado establecido el nuevo Bachillerato), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013; el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010 de 7 de julio y tal como establece la disposición transitoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado; y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.4. Pág. 76

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE**:

Delegar en: D. Manuel Gámez Cámara, Catedrático de la Universidad de Almería, miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad, las funciones de Presidente de esta Comisión Universitaria.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1087, de 22 de octubre de 2019, por la que se nombra a D. Joaquín Hernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Almería, miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad, como Secretario de esta Comisión Universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad (por la que ya ha quedado establecido el nuevo Bachillerato), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013; el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas, modificado por el Real Decreto 558/2010 de 7 de julio y tal como establece la disposición transitoria única del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado; y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada



úm. 9 Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 78



por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE**:

Nombrar a: D. Joaquín Hernández Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Almería, miembro de la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía para las Pruebas de Acceso a la Universidad, como Secretario de esta Comisión Universitaria.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1092, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. Fátima Pérez Ferrer como Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Fátima Pérez Ferrer** Vicedecana de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 17 de octubre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1093, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Fernando Carvajal Ramírez como Coordinador del Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Fernando Carvajal Ramírez** como Coordinador del Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 25 de septiembre de 2019.





Sec. I.4. Pág. 81

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1094, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Antonio Luque de la Rosa como Coordinador del Máster en Educación Especial de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Antonio Luque de la Rosa** como Coordinador del Máster en Educación Especial de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1095, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Carlos Manuel Asensio Grima como Director del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Carlos Manuel Asensio Grima** como Director del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 15 de octubre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1096, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Carlos Manuel Asensio Grima como Director del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Carlos Manuel Asensio Grima** Director del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 16 de octubre de 2019.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1097, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Agüera Vega como Coordinador del Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Francisco Agüera Vega** Coordinador del Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 26 de septiembre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1098, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Trinidad Angosto Trillo como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Almería, asumiendo las funciones de Coordinadora del Grado en Biotecnología.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Trinidad Angosto Trillo** Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Almería, asumiendo las funciones de Coordinadora del Grado en Biotecnología, con efectos desde el día 16 de octubre de 2019 y con efectos económicos como Vicedecana.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1099, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. Leticia de la Fuente Sánchez como Coordinadora del Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Leticia de la Fuente Sánchez** como Coordinadora del Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1100, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. José Manuel Aguilar Parra como Coordinador del Máster en Educación Especial de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. José Manuel Aguilar Parra** Coordinador del Máster en Educación Especial de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1101, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. María de los Ángeles Fernández Estévez como Coordinadora del Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María de los Ángeles Fernández Estévez** Coordinadora del Máster en Investigación en Ciencias del Comportamiento de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2019.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1102, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. María Trinidad Angosto Trillo como Coordinadora del Grado en Biotecnología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María Trinidad Angosto Trillo** como Coordinadora del Grado en Biotecnología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 15 de octubre de 2019.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1103, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Juan Carlos Hernández López como Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Juan Carlos Hernández López** Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1104, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. Carmen González Canalejo como Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Carmen González Canalejo** Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.





I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1105, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Fernando Fernández Gutiérrez como Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Fernando Fernández Gutiérrez** Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1106, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. Elena Marcos Pérez como Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Elena Marcos Pérez** Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.







I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1107, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de D. Elamin Kaidi Lhachmi como Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 201 9 (BOJA nº 125, de 2 de julio), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Elamin Kaidi Lhachmi** Colaborador Honorario de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1108, de 22 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. Rosa María Zapata Boluda como Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Rosa María Zapata Boluda** Colaboradora Honoraria de la Universidad de Almería para el curso 2019-2020.



Lunes, 4 de noviembre de 2019





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1125, de 23 de octubre de 2019, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i.

Por Resolución de este mismo órgano de 16 de julio de 2019 (BOJA de 22 julio), se convocan plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i, financiadas por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y cofinanciada por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el Programa Operativo de Empleo Juvenil, correspondientes al período de programación del FSE 2014-2020, enmarcada en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La Base 6.6 de la convocatoria establece que resueltas por la Comisión de Valoración de cada una de las plazas las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará Resolución definitiva del Rectorado de la Universidad de Almería adjudicando los contratos en cuestión.

Las Comisiones de Valoración de las plazas PEJ2018-004470-A, PEJ2018-004480-A, PEJ2018-004487-A, PEJ2018-004494-A, PEJ2018-003916-A, PEJ2018-001852-A, PEJ2018-001854-A y PEJ2018-001855-A, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2019, aprobaron la propuesta provisional de adjudicación, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.4. Pág. 97

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, la propuesta provisional de adjudicación se ha devenido en definitiva. Por ello, las Comisiones de Valoración de las plazas aludidas, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2019, acordaron elevar la propuesta de Resolución en los siguientes términos:

Primero.- Conceder los contratos relacionados en Anexo 2 a esta Resolución, atendiendo a los criterios establecidos en el baremo, orden de preferencia y en caso de empate el candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Igualmente, se establece la lista de suplentes con el resto de aspirantes admitidos. Conforme a lo estipulado en la base 6. 6.a) los candidatos aspirantes que han sido seleccionados para otra plaza de las ofertadas quedarán automáticamente excluidos de las otras plazas a las que hubiera concurrido -cualquiera que sea la preferencia indicada en sus respectivas solicitudes- y no figurarán en las listas de suplentes.

En ningún caso, se podrá renunciar a la plaza para la que se ha sido seleccionado para cubrir otra plaza de las ofertadas.

Segundo.- La fecha de inicio de los contratos será el 1 de noviembre de 2019.

Tal como dispone la Base 7.1 de la convocatoria, se realizará un **llamamiento** para la adjudicación de los puestos indicados en el apartado primero de esta Resolución, que será **el 24 de octubre de 2019, a las 11:30 horas en el Servicio de Gestión de Investigación** (despacho 1.04 del Edificio Central). En dicho acto, los beneficiarios de los contratos aportarán de manera presencial la documentación que se detalla en Anexo 1 a esta Resolución.

El llamamiento se realizará según el orden establecido en el Anexo 2 de esta Resolución. Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece en el momento del llamamiento, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entiende que el candidato desiste



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019



del contrato. En el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la Resolución definitiva.

Cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la Resolución definitiva, por orden de puntuación.

La aceptación de un contrato laboral en una categoría y para un puesto concreto, supondrá su exclusión inmediata en las demás listas de las otras categorías en las que también pudiera haber resultado seleccionada. Esta previsión se aplicará igualmente en caso de no presentación de la documentación a la que se contrae esta Base, o renuncia al contrato para el que la persona solicitante hubiera sido seleccionada.

En caso de que la persona candidata integrada en alguna de las listas de la bolsa de trabajo pasase a ser titular de un contrato, quedará excluida de las demás listas en las que figure como suplente.

La concesión y disfrute de un contrato laboral temporal de la presente convocatoria no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Almería, ni les será de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Andaluzas.

En el caso de que tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, se adjudicará con el mismo procedimiento, a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo antes referida, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, abarque todo el período de contratación previsto en la Base Octava. En todo caso, no podrán ser ofertadas



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.4. Pág. 99



las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.

Cuarto.- La publicación en la web indicada en la Base Cuarta de la convocatoria arriba citada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO 1 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1. Impreso de aceptación del contrato. Según impreso normalizado que estará disponible en la web indicada en la Base Cuarta.
- 2. Certificado del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de fecha 24 de octubre de 2019, de que se encuentra inscrito en el fichero y que es beneficiario para poder ser contratado.
- 3. Informe de vida laboral actualizado, de fecha 24 de octubre de 2019.
- 4. Original del título que d a acceso a la plaza solicitada o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título para proceder a la compulsa.
- 5. Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en el supuesto de que el ya presentado previamente junto con la solicitud haya caducado.
- 6. Certificado Médico Oficial emitido por un médico colegiado.
- 7. Datos bancarios. Según impreso normalizado que estará disponible en la web.



Viim 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 100



8. Impreso normalizado del IRPF.

Los impresos normalizados se presentarán de acuerdo con los modelos publicados en la web indicada en la Base Cuarta.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1127, de 23 de octubre de 2019, por la que se aprueba un nuevo plazo para la presentación de ofertas para la obra para la sustitución del suelo del Pabellón Deportivo de la Universidad de Almería.

ANTECEDENTES

- 1. Por Resolución de este Rectorado de 16 de septiembre de 2019, se inicia el expediente de contratación de referencia 778.19.
- 2. Por Resolución de este Rectorado de 1 de octubre de 2019, se aprueba expediente de contratación de referencia 778.19 "OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DEL SUELO DEL PABELLON DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA".
- 3. Con fecha 2 de octubre de 2019 se publica en el Perfil del Contratante la citada licitación, finalizando el plazo el día 24 de octubre de 2019 a las 13:00 horas.
- 4. El día 23 de octubre de 2019 se recibe informe del Jefe de Servicio de obras y mantenimiento en el que literalmente manifiesta:

"Juan Emilio Gómez Ibáñez, Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento, en referencia al expediente 778.19 para la sustitución del suelo deportivo del pabellón, en licitación, he de manifestar que en el pliego de prescripciones técnicas que rige este expediente existe una contradicción, en concreto materializada al definir la absorción de impactos, ya que la norma UNE que es de obligado cumplimiento exige y establece un mínimo del 25% de impacto de absorción (artículo 4.3 absorción de impacto UNE EN 14.904) mientras que en las características mínimas exigidas en el PPT son del 15% y un espesor mínimo de 5,5 mm.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 102



A la vista de que existe una contradicción que puede inducir a error a los licitadores, y que se limitaría la concurrencia, puesto que con un grosor de 5,5 mm no puede alcanzarse una absorción de impacto del 25% siendo necesario al menos un grosor de 6 mm me veo en la obligación de informar al Órgano de Contratación de que es necesario modificar el PPT en los extremos anteriormente citados, garantizándose de esta manera que la Universidad de Almería obtendrá un producto mayor calidad y que los principios que deben regir en toda licitación quedaran garantizados obteniendo probablemente una mayor concurrencia.

Todo ello teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio, conllevaría que un producto ofertado con un 25% de absorción de impacto no podría competir en precio con otro producto ofertado que tenga un 15% de absorción, por ello para garantizar el principio que debe regir en toda contratación de mejor relación calidad precio, propongo que se modifique el PPT en los siguientes extremos:

- Deberá cumplir los requisitos de la Norma UNE EN 14904. 2007.
- Absorción de impactos alto, siendo de al menos 25%.
- Suelo: Grosor mínimo de Lamina de 6 mm".
- 5. A la vista de los hechos relatados en el párrafo anterior el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios emite un informe con fecha 23 de octubre de 2014 en el que literalmente expone:

"Respecto al contrato de obra para la sustitución del suelo del pabellón se evacua el presente informe:

- El 16 de septiembre de 2019 el Servicio de Contratación inicia las tareas de preparación del pliego objeto de este expediente.
- Con fecha 2 de octubre de 2019 se publica en el Perfil del Contratante la citada licitación, finalizando el plazo el día 24 de octubre de 2019 a las 13:00 horas. A la fecha de la emisión del presente documento siendo las 9:28 horas



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 103



del día 23 de octubre de 2019 se informa que ha presentado proposición las siguientes empresas:

Referencia de	Empresa	Enviado	
Oferta			
PT1.RPL.2190390	GLOBALIA URBANISMO	22/10/2012	
	INTEGRAL, S.L.	14:06:29	
PT1.RPL.2192410	P.L. SPORTS, S.L.	22/10/2012 8:36:22	

El día 23 de octubre de 2019 se recibe informe del Jefe de Servicio de obras
 y mantenimiento siendo el literal del mismo el siguiente:

"Juan Emilio Gómez Ibáñez, Jefe del Servicio de Obras y Mantenimiento, en referencia al expediente 778.19 para la sustitución del suelo deportivo del pabellón, en licitación, he de manifestar que en el pliego de prescripciones técnicas que rige este expediente existe una contradicción, en concreto materializada al definir la absorción de impactos, ya que la norma UNE que es de obligado cumplimiento exige y establece un mínimo del 25% de impacto de absorción (artículo 4.3 absorción de impacto UNE EN 14.904) mientras que en las características mínimas exigidas en el PPT son del 15% y un espesor mínimo de 5,5 mm.

A la vista de que existe una contradicción que puede inducir a error a los licitadores, y que se limitaría la concurrencia, puesto que con un grosor de 5,5 mm no puede alcanzarse una absorción de impacto del 25% siendo necesario al menos un grosor de 6 mm me veo en la obligación de informar al Órgano de Contratación de que es necesario modificar el PPT en los extremos anteriormente citados, garantizándose de esta manera que la Universidad de Almería obtendrá un producto mayor calidad y que los principios que deben regir en toda licitación quedaran garantizados obteniendo probablemente una mayor concurrencia.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 104



Todo ello teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio, conllevaría que un producto ofertado con un 25% de absorción de impacto no podría competir en precio con otro producto ofertado que tenga un 15% de absorción, por ello para garantizar el principio que debe regir en toda contratación de mejor relación calidad precio, propongo que se modifique el PPT en los siguientes extremos:

- Deberá cumplir los requisitos de la Norma UNE EN 14904. 2007.
- Absorción de impactos alto, siendo de al menos 25 %.
- Suelo: Grosor mínimo de Lamina de 6 mm".

Por ello, este Jefe de Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes a la vista del informe del Jefe de Servicio de Obras y Mantenimiento y de que el procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se ha procedido a la publicación del anuncio de licitación, en aras de los principios de economía procedimental y de celeridad, cree que se podría acordar una rectificación del PPT dando nuevamente publicidad de dicha modificación con un nuevo anuncio, en los que se establezca un nuevo plazo para presentar proposiciones, ya que dicha actuación resulta plenamente garantista con los derechos de los licitadores, consiguiéndose con ello un resultado idéntico al que se habría alcanzado con la anulación del procedimiento y la iniciación de otro posterior.

Es más, el artículo 152 LCAP supedita el desistimiento del procedimiento por el órgano de contratación a la circunstancia de que concurra una infracción "no subsanable", y creyendo que en este caso la subsanación es posible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75, párrafo segundo, del RGLCAP, en el que se dispone que cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones, advertida la necesidad de





Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 105



introducir una variación en los pliegos por el técnico que los elaboró por error (incluso de carácter no propiamente material, sino de concepto), puede modificarse o subsanarse su contenido si con ello no se producen efectos desfavorables para ningún licitador ni se vulneran los principios rectores de la contratación, muy especialmente los de igualdad y concurrencia.

Defendiendo la idea de que no parece razonable ni proporcionado que en el caso expuesto debamos exigir el rigor de un procedimiento de revisión de oficio de los pliegos, ni tampoco que haya de procederse en todo caso a desistir del procedimiento para iniciar formalmente una nueva licitación, con el consiguiente perjuicio para los intereses públicos que derivaría del retraso que ello provocaría en la tramitación del expediente.

Por ello, no tratándose a mi entender de un vicio de nulidad del pliego, sino de corregir la contradicción que el PPT existe una vez se ha advertido que no resulta acorde con el objeto de la contratación, y teniendo presentes los razonamientos previamente expresados, así como el principio generalmente aplicable de economía procedimental, propongo al Órgano de Contratación:

- 1. Modificar el PPT dando nuevamente nuevo plazo íntegro de 15 días (que finalice el día 7 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas) para la presentación de las proposiciones a fin de dar la adecuada publicidad de los cambios producidos en el PPT, de manera que aquellos licitadores que hubieran presentado su oferta puedan retirarla si lo consideran necesario.
- 2. Ordenar al Servicio de Contratación la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Universidad de Almería y que se dé traslado a los licitadores que hayan presentado sus propuestas antes de la firma de la pertinente resolución del Órgano de Contratación para que las retiren o las modifiquen si lo consideran necesario a tenor de los nuevos datos de las prescripciones técnicas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO





Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 106



- Artículo art. 47.3 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, que posibilita introducir modificaciones significativas en los pliegos, exigiendo únicamente la correspondiente prórroga en los plazos de presentación de ofertas.
- Artículo 75 del RGLCAP, que permite llevar a cabo "cualquier aclaración o rectificación", no circunscribiéndola a los supuestos de errores materiales o de hecho, como sí hace el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 y que en todo caso, la rectificación no estaría sujeta a los procedimientos de los artículos 102 o 103 de la Ley 30/1992 al no tener los pliegos la consideración de actos favorables para los interesados que requieren de un procedimiento especial o específico para su revisión.
- Resolución nº 30/2014, de 17 de enero del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, sobre la modificación del pliego producida cuando el procedimiento de licitación se encontraba en una fase de tramitación inicial en la que únicamente se había procedido a la publicación de los preceptivos anuncios.
- Resolución 245/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.
- Resolución 103/2018 Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados, la potestad discrecional del Órgano de contratación para conformar el objeto y condiciones de la contratación de la forma que estime más adecuada para los intereses públicos y teniendo en cuenta que no ha finalizado el plazo original fijado para esta licitación, este Rectorado

ACUERDA



Júm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 107



PRIMERO.- Ordenar la modificación del PPT y que se inicie un nuevo plazo íntegro de 15 días hábiles, finalizando el nuevo plazo de entrega de proposiciones el día 7 de noviembre de 2019 a las 13:00 horas.

SEGUNDO.- Ordenar al Servicio de Contratación la publicación de la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Universidad de Almería.

TERCERO.- Ordenar que se dé traslado a los licitadores que han presentado sus propuestas para que las retiren o las modifiquen si lo consideran necesario a tenor de los nuevos datos de las prescripciones técnicas.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 108



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1132, de 24 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. Encarnación Martínez Beltrán como Jefa de Negociado Apoyo a Cargos.

Vista la Resolución de este Rectorado de fecha 1 de octubre de 2018, por la que se nombra a Dña. Encarnación Martínez Beltrán en el puesto de trabajo "Jefe de Negociado Apoyo a Cargos" mediante el procedimiento de libre designación y teniendo en cuenta el artículo 21 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, que establece que los funcionarios cesados en un puesto de libre designación serán adscritos a un puesto vacante correspondiente a su Cuerpo o Escala con las garantías que el citado artículo establece

ESTE RECTORADO, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. 13 - 4 -2007) y en relación con el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 89 de 13 de Abril de 2007) y a tenor de lo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad (B.O.E. num 160, de 17 de agosto de 2010),

HA RESUELTO



Júm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 109



Primero.- Cesar a Dña. Encarnación Martínez Beltrán, Funcionaria de Carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería, en el puesto de trabajo "Jefa de Negociado Apoyo a Cargos", con efectos del 22 de octubre de 2019.

Segundo.- Adscribir provisionalmente a Dña. Encarnación Martínez Beltrán al puesto de trabajo "Jefe de Negociado", en la Gerencia, con efectos del 23 de octubre de 2019, desempeñando las funciones y tareas correspondientes a su nuevo puesto en el Servicio de Ordenación Docente, Planes de Estudio y Formación Continua.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1139, de 28 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. Esther Asunción Cañizares Fernández como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía,



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 111



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **Dña. Esther Asunción Cañizares Fernández**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **28/10/2019** al **20/12/2019**.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1140, de 28 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. Ana Belén Morales Torres como funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía,



Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 113



HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Ana Belén Morales Torres desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como "Puesto Base Información".

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del 28/10/2019 al 20/12/2019.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1143, de 29 de octubre de 2019, por la que se determinan nombramientos para los puestos de trabajo "Vicegerente" por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en la Resolución de este Rectorado de fecha 3 de octubre de 2019 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión por el sistema de libre designación de los dos puestos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo de "Vicegerente", nivel 29, en la Gerencia y vista la propuesta realizada por la Gerente de esta Universidad para la cobertura de los citados puestos.

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero y único.- Nombrar por el sistema de libre designación a Dña. Encarnación Fuentes Melero y a D. José Luis Alonso Molina en los puestos de trabajo "Vicegerente", nivel 29, en la Gerencia de esta Universidad, y con efectos del día 29 de octubre de 2019. Los citados funcionarios cumplen los requisitos exigidos para su desempeño por la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería, aprobada por Resolución del Rectorado de fecha 23 de julio de 2014 (B.O.J.A. de 6 de agosto).



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1144, de 29 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. Encarnación Fuentes Melero como Directora de la Biblioteca Universitaria.

Teniendo en cuenta la Resolución de 15 de diciembre de 2010 del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se nombra a Dña. Encarna Fuentes Melero en el puesto de trabajo "Directora", en la Biblioteca, y vista la propuesta realiza por la Gerente de esta Universidad por la que la citada funcionaria va a ser nombrada por el sistema de libre designación en el puesto de trabajo "Vicegerente" con efectos del 29 de octubre de 2019.

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y según lo dispuesto en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero y único.- Cesar a **Dña. Encarnación Fuentes Melero**, Funcionaria de Carrera de esta Universidad, en el puesto de trabajo "Directora", en la Biblioteca Universitaria, con efectos del día 28 de octubre de 2019.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1145, de 29 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de Dña. María del Carmen Caba Pérez como Gerente de la Universidad de Almería.

Vista la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 19 de junio de 2015 por la que se nombra Gerente de la Universidad de Almería a Dña. María del Carmen Caba Pérez, Catedrática de Universidad, y teniendo en cuenta el Acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 25 de octubre de 2019, por el que dicho órgano da su conformidad a la propuesta del Rector Magnífico de la Universidad de Almería de un nuevo nombramiento de la citada Catedrática como Gerente de la Universidad de Almería, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en el artículo 138 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 ya citada y según lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad.

HA RESUELTO

Primero y único.- Cesar como Gerente de la Universidad de Almería a Dña. María del Carmen Caba Pérez, con efectos del 27 de octubre de 2019.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1146, de 29 de octubre de 2019, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Carmen Caba Pérez como Gerente de la Universidad de Almería.

Visto el Acuerdo del Consejo Social de esta Universidad, de fecha 25 de octubre de 2019, por el que dicho órgano da su conformidad a la propuesta del Rector Magnífico de la Universidad de Almería de nombramiento de Dña. María del Carmen Caba Pérez, Catedrática de Universidad, como Gerente de la Universidad de Almería, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y al artículo 138 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

Este **RECTORADO**, en virtud de las competencias reconocidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 ya citada y según lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad,

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar Gerente de la Universidad de Almería a Dña. María del Carmen Caba Pérez, con efectos del 28 de octubre de 2019.

Segundo.- El nombramiento como Gerente le imposibilitará para el desempeño de funciones docentes durante el tiempo en que permanezca en esta situación, si bien, la reincorporación al Área de Conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad y al Departamento de Economía y Empresa será de forma inmediata, una vez que desaparezca la causa que le impide impartir tal docencia.



Vúm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 118



Tercero.- Durante el desempeño del citado cargo, la interesada percibirá las retribuciones que tuviera reconocidas en su condición de Catedrática de Universidad, salvo lo referente al complemento de destino, que será de 3.116,15€ brutos/mensuales (nivel 30), y al componente general del complemento específico, que será de 1.030,72€ brutos/mensuales. Dichas cantidades son idénticas a las que han venido percibiendo las diferentes personas que han desempeñado el cargo de Gerente con anterioridad y serán actualizables cada año natural, según la normativa vigente.



I.4 RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 1148, de 29 de octubre de 2019, por la que se determina el cese de D. Francisco Javier García González como Ponente de la materia Griego en el curso académico 2019-2020 y se nombra a Doña. Lucía Presentación Romero Mariscal para desempeñar dicho cargo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa; el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio que establece las características, el diseño y el contenido de las pruebas de evaluación; y atendiendo a la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía:

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2013, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE**:

CESAR a **D. Francisco Javier García González** como **PONENTE de la materia de Bachillerato <u>GRIEGO</u>** (con efectos desde hoy 29 de octubre) y



Núm 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.4. Pág. 120



NOMBRAR a Dña. Lucía Presentación Romero Mariscal como PONENTE de la materia de Bachillerato <u>GRIEGO</u>, para el curso académico 2019-2020 (con efectos desde el 30 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020).



1.7 VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deportes de la Universidad de Almería, de 9 de octubre, por la que se publica la lista definitiva de adjudicación de profesorado para el programa "Universidad de Mayores" para el curso 2019-2020.

La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deportes de la Universidad de Almería, a través de la Dirección de Secretariado de la Universidad de Mayores ha resuelto:

Primero.- Publicar el 9 de octubre de 2019 la lista definitiva de adjudicación de profesorado del programa "Universidad de Mayores" para el curso 2019-2020.

Segundo.- Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Tercero.- La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247 de 24 de diciembre). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de



Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7. Pág. 122



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	ASIGNATURA SOLICITADA	
Apellidos, Nombre	Curso	Título
MARTOS CALABRUS, MARIA ANGUSTIAS	1	Derecho de Familia, de Sucesiones y del Consumidor
RUIZ PARDO, ELENA	1	Historia I: Prehistoria e historia medieval
RODRIGUEZ MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	1	Lengua española: El español que hablamos, presente
MORENO BALCAZAR, JUAN JOSE	1	Matemáticas recreativas y de la vida cotidiana
ROMAN LOPEZ, PABLO	2	Enfermería Aplicada al Mayor
UREÑA UCEDA, ALFREDO	2	Historia del Arte
NIETO ESCAMEZ, FRANCISCO ANTONIO	2	Historia y evolución de la biología, biología humana, bioética
JIMENEZ CARO, MARIA ISABEL	2	Literatura Española
NIETO GONZALEZ, JOSE LUIS	3	Economía Doméstica del Mayor en los Tiempos Actuales
LOPEZ LIRIA, REMEDIOS	3	Ejercicio físico, hábitos saludables y prevención médica
QUIROSA CHEYROUZE MUÑOZ, RAFAEL	3	Historia II. De la Historia Moderna a la Contemporánea
ALONSO MONTESINOS, JOAQUIN BLAS	4	Física (del laboratorio a la física cotidiana)
ESTEBAN GARCÍA, ANA BELÉN	4	Química (del laboratorio a la química cotidiana)
VICERRECTORADO ESTUDIANTES	5	Género, Políticas de Igualdad e Intervención Social



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Núm. 9 Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7. Pág. 123



		ASIGNATURA SOLICITADA	
Apellidos, Nombre	Curso	Título	
GARCÍA CANTON, JUAN GABRIEL	5	Historia de la Música y Tendencias Actuales	
QUIROSA CHEYROUZE MUÑOZ, RAFAEL	5	Historia Local de Almería	
RODRIGUEZ ROMERA, MARIA ISABEL	5	Teatro del Siglo de Oro	
CIMADEVILLA REDONDO, JOSE MANUEL	5	Entrenamiento Cognitivo: Memoria	
GONZALEZ MORENO, MARIA JOSE	5	Educación, Familia y el Mayor	
URIBE TORIL, JUAN	5	Pueblos y Tradiciones del Mundo	
CARMONA LORENTE, ISABEL MARIA	5	Psicología personal para mejorar el bienestar	
MURILLO CANCHO, ANTONIO FERNANDO	6	Alimentación y nutrición	
ALVAREZ MARTINEZ, ANTONIO JESUS	6	Agronomía	
SANCHEZ MARTOS, FRANCISCO	6	Geología y Geografía Física	
PIEDRA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	6	La Red, usos, oportunidades y peligros para el mayor	
UREÑA UCEDA, ALFREDO	6	Arquitectura Almeriense	
MUÑOZ DORADO, MANUEL	6	Cine y Almería. Historia y Tendencia	
QUIROSA CHEYROUZE MUÑOZ, RAFAEL	6	Historia Iberoamericana y otros continentes	
ARANDA TORRES, CAYETANO JOSE	6	Filosofía y ética	
GONZALEZ MORENO, MARIA JOSE	6	Sociedad en la que vivimos, actualidad, tendencias	

B) Materia asignada al Vicerrectorado de Estudiantes.

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.7 Pág. 124



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7 VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, de 17 de octubre, por la que se convoca el Proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria del primer cuatrimestre del curso 2019-2020.

Entre los objetivos prioritarios del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria se encuentra el de impulsar y divulgar las culturas humanística y científica tanto en el seno de la comunidad universitaria como en el entorno social. Para ello, y mediante esta convocatoria, se pretende colaborar con las propuestas de carácter cultural y divulgativo que surjan desde la propia Universidad y cuyos destinatarios sean, entre otros, los ciudadanos interesados en la materia. Asimismo, se desea enriquecer la programación cultural de la Universidad de Almería, además de implicar a la comunidad universitaria en la planificación, organización y realización de actividades de carácter cultural y divulgativo.

Por todo ello, y en virtud del Reglamento de Ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2019, y de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, **este VICERRECTORADO**

HA RESUELTO

Convocar el Proceso de adjudicación de ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria del **primer cuatrimestre del curso 2019-2020**.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec.



BASES

1. Objeto

Mediante esta convocatoria se asignarán ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria que se vayan a celebrar en el **periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2019 al 17 de enero de 2020, ambos inclusive**, y que tengan lugar en el campus universitario y/o ciudad y provincia.

Dichas actividades para las que se solicita una ayuda podrán, además, tener, previa solicitud, certificación y reconocimiento de créditos por parte de este Vicerrectorado.

Las modalidades de actividades de extensión para las que se puede solicitar una ayuda son las siguientes:

Modalidad A.

Actividades culturales que se inscriban en cualquiera de las Aulas de Extensión.

En esta modalidad se incardinan las propuestas (charlas, conciertos, recitales, exposiciones, talleres, etc.) que tengan que ver con las diferentes Aulas de Extensión Universitaria: Música, Cine, Radio, Artes Escénicas, Letras, Fotografía, Astronomía y Artes Plásticas y se plantea con fin de favorecer la implicación de la comunidad universitaria en el diseño de la programación de las Aulas de Extensión. Se contemplará, por tanto, la posibilidad de conceder ayudas para la realización de actividades tales como charlas, exposiciones, conciertos, proyecciones, concursos, recitales, talleres, etc. y que tienen que ver con las temáticas de dichas Aulas (para más información véase página web de Cultura www.ual.es/cultura)





Modalidad B.

Actividades de extensión universitaria de carácter divulgativo.

Se trata de charlas, talleres, exposiciones, recitales etc. cuyas temáticas no se incluyan en la modalidad A. Deberán tratarse de propuestas de Extensión Universitaria, es decir, actividades cuyos contenidos sean de carácter divulgativo y, por lo tanto, destinados a cualquier ciudadano interesado en la temática. Con esta convocatoria no se subvencionan ayudas a congresos, simposios, seminarios, etc. que tengan por objeto la presentación de resultados de investigación.

2. Solicitantes

Podrán solicitar esta ayuda, siempre que tengan vinculación con la Universidad de Almería en el curso 2019-20, los siguientes peticionarios:

- a) Profesorado en activo.
- b) Personal de Administración y Servicios.
- c) Responsables de Centros y Departamentos (siempre y cuando estos centros estén aprobados por CG o bien que participe la UAL).
- d) Responsables de Cátedras y/o Seminarios.
- e) Asociaciones de estudiantes.
- f) Delegaciones de estudiantes de centro.

Las solicitudes podrán presentarse a título individual o bien en representación de un colectivo. En este último caso, el peticionario será ante el Vicerrectorado el responsable de la actividad.

Una entidad pública o privada podrá avalar una propuesta. En este caso, la solicitud deberá ser presentada por uno de los peticionarios arriba indicados (apartados a) al f)) y deberá existir un convenio o acuerdo previo de colaboración entre ambas instituciones para la organización de este tipo de actividades.





Lunes, 4 de noviembre de 2019



Sec. I.7 Pág. 127

Solo podrá presentarse una solicitud de ayuda por actividad, cualquiera que sea el peticionario. A su vez, un peticionario solo podrá presentar una solicitud. Una actividad podrá recibir una única ayuda de este Vicerrectorado en el actual curso 2019-2020.

No podrán presentarse a esta convocatoria aquellas propuestas que hayan recibido financiación de convocatorias publicadas por otro Vicerrectorado.

3. Dotación presupuestaria

El Vicerrectorado dispondrá para esta convocatoria de una consignación presupuestaria de 10.000 € para cada una de las dos modalidades (A y B).

La distribución del presupuesto se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Habrá un módulo de asignación básica de 200€ para cada propuesta aprobada por la Comisión (tanto de la Modalidad A como B).
- 2. El resto de la partida presupuestaria constituye el módulo de asignación variable que oscilará entre 300 y 1.300€. Esta se distribuirá proporcionalmente tras la aplicación de los criterios que se especifican en el apartado 12 de esta Convocatoria.

4. Conceptos subvencionables

Los conceptos subvencionables por esta convocatoria para la realización de actividades de Extensión son los siguientes:

Relación de conceptos de gasto subvencionables con indicación de cuantía máxima		
Cuantías		
75€ por hora de docencia. Cada ponente podrá impartir un máximo de 6 horas.		



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 128



Pago de gastos de difusión:	200€ máximo. En este apartado se incluyen
	gastos de fotocopias, diseño e impresión de
	cartelería, video y otros gastos
	contemplados para dar difusión a la
	actividad.
Pago de alojamiento de docentes externos	Según las tarifas oficiales estipuladas por la
	plataforma de contratación.
Dietas y desplazamiento de los docentes	Según tarifas oficiales de la ual.
externos	
Otros conceptos:	400€ máximo. Son gastos no
	inventariables y que no se han incluido en
	apartados anteriores y que se pueden
	producir en actividades artísticas como
	exposiciones, conciertos, construcción de
	artefactos, visitas. Estos gastos no se
	podrán imputar a cursos y talleres.

A continuación, se detallan los conceptos no subvencionables por esta convocatoria:



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 129



Conceptos NO subvencionables

Los gastos de conferencias, charlas, etc. y que sean consideradas actividades complementarias de otros programas como cursos de doctorado, másteres o seminarios de grupos de investigación.

Los gastos de dietas, alojamiento y viaje de los organizadores de la actividad propuesta.

Los gastos de material inventariable, y de protocolo, representación, así como comidas, invitaciones y aquellos otros obsequios de carácter suntuario.

5. Presentación de solicitudes

La cumplimentación y presentación de solicitudes de ayuda se deberá realizar a través del siguiente <u>enlace</u> que se encuentra en la oficina virtual de la Universidad de Almería. Los peticionarios podrán acceder a esta solicitud electrónica mediante identificación de usuario y contraseña única de campus virtual o bien mediante firma electrónica.

Una vez cumplimentada y firmada la solicitud, esta quedará presentada automáticamente a través del registro electrónico de la UAL. Las solicitudes que no se ajusten al modelo de formulario electrónico dispuesto a tal fin no serán consideradas por la Comisión de Selección.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará transcurridos 15 días hábiles. No se admitirán a trámite procediéndose a su exclusión aquellas solicitudes que no se presenten en los plazos establecidos en esta convocatoria.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019

Sec. I.7 Pág. 130



6. Documentación

Para presentarse a esta convocatoria se deberá entregar el FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA debidamente cumplimentado y que incluye los siguientes apartados:

Anexo 1. Propuesta de actividad que se desea realizar.

Anexo 2. Presupuesto de todos los gastos previstos para la realización de la actividad. Además, se deberá especificar los gastos para los que se solicita ayuda, que han de ser gastos directos y justificables derivados de la actividad que se va a realizar. A este respecto, ha de tenerse en cuenta las partidas para las que no se puede solicitar ayuda y que se precisan en el apartado 12 de esta convocatoria.

Anexo 3. Declaración responsable de que la actividad para la que solicita subvención no ha sido, ni será, beneficiaria de ayuda económica de otro Vicerrectorado.

Anexo 4. Las Asociaciones de estudiantes que soliciten una ayuda deberán adjuntar un certificado emitido por el Vicerrectorado con competencias en asociacionismo que indique la inclusión en el registro de asociaciones estudiantiles de la UAL del año en curso.

7. Comisión de Selección

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Selección que está formada por:

- Presidenta: Vicerrectora de Comunicación y Extensión Universitaria.
- Vocal 1. Directora de Secretariado de Gestión y Promoción de la Extensión
 Universitaria o persona en quien delegue.
- Vocal 2. Directora de Secretariado de Cursos de Verano o persona en quien delegue.
- Vocal 3. Carlos Asensio Grima/José Carmona Tapia (suplente).



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 131



- Vocal 4. Javier Fornieles Alcaraz/Francisco Rodríguez Muñoz (suplente).
- Vocal 5. Carina Tripiana García/Antonio García García (suplente).
- Jefe de negociado adjunto al vicerrectorado o persona que designe la vicerrectora, que actuará como secretario.

Los miembros de la Comisión de Selección no podrán ser peticionarios de una ayuda.

La Comisión aprobará las subvenciones para las propuestas seleccionadas en función del cumplimiento de los criterios establecidos en los apartados de esta convocatoria.

8. Resolución provisional de admisión/exclusión de solicitudes

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión revisará la documentación aportada en un plazo máximo de 10 días hábiles y se dictará resolución provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Al día siguiente a la publicación de esta resolución se abrirá un plazo de 10 días hábiles para que los peticionarios subsanen, en su caso, la falta o acompañen la documentación preceptiva.

Serán excluidas las solicitudes que en el plazo estipulado no procedan a la subsanación requerida.

La Resolución provisional deviene definitiva si no hay solicitudes que requieran subsanación.

Dicha publicación se notificará a los interesados y será expuesta en los tablones de anuncios del Vicerrectorado (situados en el edificio de Rectorado, junto al despacho 2.12, y en el pasillo del Edificio Central, junto a la Sala de Juntas) con indicación expresa de las modificaciones y/o subsanaciones que, en su caso, se hubieran detectado.

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 132



9. Causas de exclusión en la fase de admisión de solicitudes

Serán excluidas de la fase de admisión de solicitudes:

- a) Aquellas que no hayan cumplimentado correctamente el Anexo 1 (Propuesta de actividad que se desea realizar).
- b) Las que no utilicen el modelo de formulario on-line diseñado para tal fin.
- c) Aquellas propuestas de colaboración que hayan recibido financiación de una convocatoria de ayudas de otro Vicerrectorado.
- d) Las actividades desarrolladas en otro ámbito que no sea el Campus y/o Almería y provincia.
- e) Las propuestas presentadas fuera de los plazos indicados en esta convocatoria, en el propio Reglamento o que incumplan las bases aquí expuestas.
- f) Las actividades que hayan finalizado antes del 17 de octubre de 2019, y las que se vayan a celebrar después del 17 de enero de 2020.

10. Resolución definitiva de admisión de solicitudes al proceso de selección

Una vez finalizado el plazo de reclamación/subsanación o en el supuesto de que no haya habido reclamaciones ni subsanaciones, la Comisión resolverá y publicará la Resolución definitiva de admisión de solicitudes al proceso adjudicación de ayudas.

Esta Resolución, que no agota la vía administrativa, será expuesta en los tablones de anuncios del Vicerrectorado descritos en el apartado 8 de esta convocatoria y también se notificará a los interesados.

11. Resolución definitiva de adjudicación de ayudas

Tras la publicación de la Resolución definitiva de solicitudes admitidas al proceso de adjudicación de ayudas, la Comisión de Selección en un plazo no superior a 5 días hábiles resolverá el reparto de ayudas y dictará resolución provisional.





Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 133



Los peticionarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la fecha de publicación de la Resolución provisional de adjudicación de ayudas para la presentación de reclamaciones que consideren oportunas.

En todo caso, la Resolución provisional devendrá definitiva ante la inexistencia de solicitudes descritas en el párrafo anterior.

Dicha Resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, se publicará en los tablones de anuncios del Vicerrectorado descritos en el apartado 8 de esta convocatoria y se notificará a los interesados.

Si la actividad fuera cancelada, la ayuda quedará anulada automáticamente.

12. Criterios para el reparto de ayudas

Los criterios para el reparto de ayudas serán los siguientes:

- El número de solicitudes, la cuantía solicitada y el presupuesto disponible para cada Modalidad.
- 2. La viabilidad de la propuesta.
- 3. Su coherencia con el objeto y modalidad de la convocatoria (A y B). La Comisión podrá valorar la opción de cambiar de modalidad alguna/s de las actividades en función de la temática y en beneficio de los solicitantes.
- 4. El cumplimiento de los requisitos expresados en el apartado 1 de esta convocatoria: La difusión del conocimiento, cultura y ciencia entre la comunidad universitaria y la sociedad.
- 5. El cumplimiento de lo indicado en los apartados 3 y 4 de esta convocatoria.

13. Obligaciones de los participantes

Tanto los responsables como los miembros que formen parte de la planificación y organización de una actividad subvencionada por esta convocatoria se comprometen a:

1. La celebración de la actividad para la que se solicita ayuda.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 134



- 2. Participar activamente en el desarrollo de las actividades planificadas.
- 3. Ajustarse a la propuesta presentada en esta convocatoria tanto en su forma como en su contenido.
- 4. Elaborar una memoria de la actividad realizada, así como una memoria económica en el formato que se encuentra disponible en la web de cultura (http://www.ual.es/cultura).
- 5. Hacer constar de manera expresa la colaboración del Vicerrectorado mediante la inserción del nombre y logotipo del Vicerrectorado en los folletos, carteles, catálogos y cualquier otro documento gráfico diseñado a tal efecto. Para ello, se solicitará a los responsables que una semana antes de la celebración de la actividad nos remitan cualquier folleto, cartel u otro documento gráfico en formato papel o digital. El logotipo del Vicerrectorado y el escudo de la Universidad de Almería puede descargarse en el siguiente enlace.

En caso de no considerar alguno de estos compromisos, se perderá el derecho a recibir la ayuda.

14. Justificación de la actividad

En un plazo máximo de 30 días hábiles desde la finalización de la actividad, los peticionarios tendrán que enviar al Vicerrectorado por Registro General la "Memoria de la actividad" según el formato que se suministrará y que contendrá la siguiente documentación:

- Una memoria de la actividad subvencionada en la que se incluirán las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos.
- Una memoria económica que incluya el desglose de todos y cada uno de los gastos incurridos, no únicamente los subvencionados (con indicación en el caso de facturas, de su remitente, número de factura, fecha e importe) y la totalidad de los ingresos obtenidos. Se deberá adjuntar fotocopia autentificada de los gastos subvencionados.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 135



Copia de folletos, carteles, catálogos o cualquier otro documento diseñado a tal efecto que evidencie que se ha insertado de manera expresa la colaboración del Vicerrectorado mediante la inserción del nombre y logotipo del secretariado de cultura y el escudo de la Universidad de Almería, tal y como establece el apartado 13.5) de las bases de esta convocatoria. Estas evidencias pueden enviarse en formato papel o en digital.

En caso de no recibir la memoria con toda la documentación señalada que acredite el desarrollo de la actividad, la adecuación a la solicitud aprobada por la Comisión, así como la legibilidad de los gastos realizados, la Comisión se reserva el derecho de no abonar una parte o la totalidad de la ayuda concedida.

El ingreso se efectuará en un centro de gasto designado por el peticionario, una vez justificada la actividad, y será por la cantidad aprobada siempre y cuando se hayan justificado todos los gastos por los que se solicitó dicha ayuda.

15. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal aportados por los interesados serán tratados por este Vicerrectorado de la Universidad de Almería para la gestión de la convocatoria de ayudas de extensión, de conformidad con lo establecido, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados, como persona física, o en el caso de representantes de una persona jurídica, serán tratados, en calidad de Responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 136



Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. Los datos no se cederán o comunicarán a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos.

Los peticionarios podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito a la dirección UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, sita en Edificio de Gobierno-Paraninfo, 3ª planta, Ctra. Sacramento s/n, La Cañada de San Urbano, CP 04120 Almería, o en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos (dpo@ual.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es)

16. Norma final

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247 de 24 de diciembre).



Núm. 9

Lunes, 4 de noviembre de 2019 Sec. I.7 Pág. 137



Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.